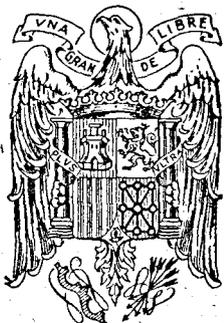


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento de la Guardia Civil, D. José García Moreno, procedente de dicho Regimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir una de las vacantes de trompeta que existen en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciadas por Orden de 14 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 283), ha sido destinado el cabo músico, con permiso ilimitado, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 Enrique Beas Megias.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán o en su defecto de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, para traductor de italiano, que se halle en posesión de este idioma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento Cazadores de Montaña número 5 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Juan Simavilla Vázquez, a mis órdenes en África.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de mayo de 1958, el coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Santiago Lario Díaz-Benito, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1958 (D. O. núm. 70), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Militar de Montaña como jefe de la Unidad de Instrucción el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Eliegui Prieto, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de febrero de 1958 (D. O. núm. 52), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia General Militar (como auxiliar de profesor del Segundo Grupo) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Germán Bernabéu Amo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria, perteneciente a la plantilla de cualquier Arma, existente en la Biblioteca Central Militar, anunciada por Orden de 17 de abril último (D. O. número 88), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Rafael Díaz Jiménez, del Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo), existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Ascensos

La Orden de 8 de mayo de 1958 (D. O. núm. 104), por la que entre otros se ascienden al empleo de comandante a los capitanes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, se entenderá modificada en la forma que a continuación se indica:

Otro, D. Jesús Yáñez González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Jiménez Soler, de la Instrucción Premilitar Superior, segunda Zona (Distrito de Valencia), continuando en comisión en dicho Centro sin derecho a dietas ni pluses, hasta el 31 de agosto próximo.

Otro, D. Miguel Campins Roda, de la Academia Auxiliar Militar, continuando en comisión en dicho Centro sin derecho a dietas ni pluses hasta fin del curso actual.

Otro, D. José Lardies Bosque, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Tomás Piera Ibarz, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 15 de octubre de 1957, al capitán de la misma Arma y Escala D. Amador Fernández Martínez, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la misma Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 17 de mayo de 1958, al teniente de la misma Arma y Escala D. Manuel Díaz Blanco, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante con antigüedad de 6 de octubre de 1957, al capitán de Infantería en situación de reserva D. Manuel Gómez Torralba, con residencia en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Orden de 19 de junio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 141), causan baja en Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de licenciados en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Alfárez D. Gaspar Climen Sala.
Otro, D. Joaquín Obrador Ventura.
Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente de Caballería (E. A.) existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de marzo de 1958 (D. O. núm. 64), se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería (E. A.) D. Leonardo González-Amor Ortiz, de la citada Escuela de Aplicación.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de teniente de Caballería (E. A.) Primer Grupo, exis-

tentes en el Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107) se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 38 años, al alférez especialista picador D. Braulio Cumbreño Labrador, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del corriente mes, el coronel de Artillería (Escala activa), don Buenaventura Herrero Rebull, jefe de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Gabriel Llopart Martínez, de la Jefatura de Artillería de Baleares, quedando a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de

19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A-teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Luis Baeza Buceta, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad del día 21 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Cástor García Crespo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiró de Artillería, con antigüedad del día 16 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Otro, D. Pedro Gómez Aldecoa, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde, con antigüedad del día 16 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ignacio Rodríguez Amores, del Regimiento de Artillería núm. 14, con antigüedad del día 16 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Marcelino García Lamas, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V, con antigüedad del día 16 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Víctor Vera González, del Regimiento de Artillería núm. 24, con antigüedad del día 16 de mayo de 1958, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

La Orden de 16 de mayo actual (D. O. núm. 112), por la que se destinaba a un jefe y oficiales (Escala activa), Primer Grupo, a Unidades y Servicios de Automovilismo, queda modificada en el sentido de que el capitán de Artillería D. Juan Gil Herrero, pasa destinado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General y el capitán de igual Arma don Eleuterio Santamaría Deza, al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejérci-

to I y no como en la citada Orden se especificaba.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina García Martorell, al teniente de Artillería (E. A.) D. Miguel Muntaner Muntaner, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Zapadores).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Palacios Vadillo al alférez de Ingenieros (Escala activa) don Miguel Pérez Matarredona, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el comandante de Sanidad Militar (E. A.) don Joaquín Barrios Pino, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar. El señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad Militar D. Juan Castel Hajar, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1958, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Antonio Pérez Gila, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, D. Benito Guinea Pinedo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Antonio García-Martínez Corcín, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Fernando Samada Serra, del Hospital Militar de Sevilla.

Capitán médico D. Bernardo Escudero y Escudero, del 3.º Tercio de la Guardia Civil.

Otro, D. Diego de León y Camacho, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Félix Leiro Nogueira, del Hospital Militar de Ceuta.

Capitán médico D. José Rollán Riesco, del Hospital Militar de Lérida, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera

revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Capitán médico D. Cristóbal Núñez Rodríguez, del 20 Tercio de la Guardia Civil, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958, a los que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Antonio Ruiz de Villegas García, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Francisco Requena Martínez-Aloy, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica, a los que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Agustín Esteban Hernández, del Hospital Militar de Melilla, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Antonio Rosselló Vaquer, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico, capitán asimilado, D. Manuel Azpilcueta García, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958, a los que a continuación se relacionan:

Teniente médico, capitán asimilado, D. Juan Touriño Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Alfonso de Federico López-Zabalo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por aplicación de lo que preceptúa la norma cuarta, artículo primero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» número 147), se conceden al sargento practicante asimilado D. José López Alhama, en situación de licenciado en la 9.ª Región Militar; plaza de Málaga, seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de febrero de 1958.
Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de practicantes de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar dichas vacantes los practicantes que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Practicantes de primera, todos; de segunda, a partir del 14.

Asistencia al personal de este Ministerio.—Una de segunda.

Academia de Artillería.—Una de segunda.

Fábrica Nacional de La Marañosa. Una de primera.

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.—Una de segunda.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Garellano número 45.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de segunda.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de segunda.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Una de segunda.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Una de segunda.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Una de segunda.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6.—Una de segunda.
 Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Una de segunda.
 Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Una de segunda.
 Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Una de segunda.
 Regimiento Cazadores de Montaña número 12.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.—Una de segunda.
 Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 3.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de segunda.
 Regimiento de Artillería núm. 92.—Una de segunda.
 Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de segunda.
 Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo de Marruecos.—Una de segunda.
 Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de segunda.
 Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Una de segunda.
 Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Dos de segunda.
 Hospital Militar de Lérida.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Jaca.—Una de primera y una de segunda.
 Hospital Militar de Burgos.—Una de primera.
 Hospital Militar de Vitoria.—Una de primera.
 Hospital Militar de Santiago de Compostela.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Málaga.—Una de primera.
 Hospital Militar de Mahón.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de segunda.
 Hospital Militar de Larache.—Una de primera.
 Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de segunda.
 Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), artículo 1.º de la Orden

de 19 de junio de 1956 (D. O. número 141), causan baja en el Ejército y en su Escala los oficiales médicos de complemento de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización en las Regiones que se indican.

Teniente médico de complemento don José García Latorre, en la 3.ª Región Militar.

Alferez médico de complemento don Antonio Lirola Baena, en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1958.

BARROSO

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino, por fin de febrero próximo pasado, el teniente médico de complemento D. Emigdio Moreno Lorente, de la Academia de Sanidad Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al sargento de dicha Escala y Cuerpo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Vicente Calvo Lera, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 8 de abril de 1958, continuando en la situación de «reemplazo voluntario» en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1957, el teniente coronel capellán D. Pedro Fer-

nández Muñoz, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel capellán, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Esta Orden rectifica la de 4 de julio de 1957 (D. O. núm. 149).

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 3 al 8 de junio próximo, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Hernández Enciso, en situación de retirado, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Destinos

Para cubrir las vacantes de elección y concurso anunciadas por Orden de 19 de abril de 1958 (D. O. número 90), se destina a la Dirección

General de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales, dependientes de la misma, al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona.

DESTINOS DE ELECCION

A la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Guillermo Ruiz Iniguez.

Otro, D. Aquilino González Quirós.
Otro, D. Antonio Recio Broncano, de la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Cáceres.

DESTINOS DE CONCURSO

A las Comisiones Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, caballero mutilado permanente, D. Ramón Morales Vega, a la de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante, caballero mutilado permanente, D. Máximo Ortiz Ortiz, a la de Tarragona.

Capitán, caballero mutilado permanente, D. José Chorda Donat, a la de Albacete.

Otro, D. Lorenzo Sitjar Vila, a la de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Pérez Estébanez, a la de León.

Otro, D. Luis de la Parra Urbaneja, a la de San Sebastián.

Capitán, accidental permanente, don Restituto Castro Palacios, a la de Burgos.

Teniente, accidental permanente, don José María Pérez de la de Málaga, a la de Melilla.

Brigada, caballero mutilado permanente, D. José Pérez Montero, de la Dirección General de Mutilados, a la de Málaga.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Emilio Terol Pla, a la de Albacete.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Muñoz Rivero-López, al teniente coronel de Infantería del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Permuy Castañón, adscrito a la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257).

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Comandante D. Miguel Martínez Bajatierra, de la 143 Comandancia, a la 208.

Otro, D. Félix Fuertes Veiga, de la 239 Comandancia, a la Plana Mayor del 39 Tercio.

Otro, D. Pedro Galtier Montero, de la 107 Comandancia, a la 212.

Otro, D. José Ginel García, de la 232 Comandancia, a la Plana Mayor del 35 Tercio.

Teniente D. Antonio Navarró López, de la 142 Comandancia, a la 235.

Otro, D. Santiago Manzano Rodríguez, de la 105 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. Rogelio Palomino Calvet, de la 133 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, D. José Iranzo Roig, de la 131 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Francisco Martínez Meca, de la 141 Comandancia, a la 235.

Otro, D. Francisco Reig García, de la 331 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Manuel Rodríguez Hidalgo, de la 337 Comandancia, a la 109.

Otro, D. José Gómez Carrión, de la 142 Comandancia, a la 234.

Otro, D. José Cuesta Puyuelo, de la 322 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. Santiago Vela Serrate, de la 136 Comandancia, a la 211.

Otro, D. Pablo Villarreal Martínez, de la 123 Comandancia, a la 109.

Otro, D. Antonio Crespo Arroyo, de la 136 Comandancia, a la 301.

Otro, D. Manuel Caminal Amézqueta, de la 123 Comandancia, a la 110.

Otro, D. Eduardo López Piñar, de la 321 Comandancia, a la 105.

Otro, D. Doroteo González Martín, de la 223 Comandancia, a la 101.

Otro, D. Félix Martínez Garcés, de la 123 Comandancia, a la 208.

Otro, D. Angel Martín Leganés, de la 137 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, D. Heliodoro Rocandio Remacha, de la 139 Comandancia, a la 210.

Otro, D. Juan de Blas de Diego, de la 234 Comandancia, a la 241.

Otro, D. Jerónimo Gutiérrez Abolaña, de la 121 Comandancia, a la 105.

Otro, D. Germán Pérez Gutiérrez, de la 222 Comandancia, a la 102.

Otro, D. Manuel Lucas Moreno, de la 238 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Otro, D. Pedro Catalán Jiménez, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 105 Comandancia.

Otro, D. Agustín Ramos Martín, de la 222 Comandancia, a la 207.

Otro, D. Angel Sanz Sanz, de la 222 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Manuel Matías Pradera, de la 123 Comandancia, a la 210.

Otro, D. Juan Colino Toledo, de la 123 Comandancia, a la 110.

Otro, D. Adolfo Oliete García, de la 141 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Cecilio Ortega Benito, de la 238 Comandancia, a la 138.

Otro, D. Benito Monzón Bullido, de la 322 Comandancia, a la 104.

Otro, D. José Matas García, de la 232 Comandancia, a la 235.

Otro, D. Francisco de Fuentes Fuentes Castilla-Portugal, de la 15 Comandancia, a la 131.

Otro, D. Isidro Lucas González, de la 240 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Jacinto Benito Romero, de la 241 Comandancia, a la 140.

Otro, D. Luis Carbajo Oterino, de la 241 Comandancia, a la 140.

Otro, D. Alfonso Campo Martín, de la 139 Comandancia, a la 140.

Otro, D. Luciano Alvarez Retuerto, de la 101 Comandancia, a la 301.

FORZOSOS

Capitán D. Vicente Barrios Rueda, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 104 Comandancia.

Teniente D. Juan Lara Gómez, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 137 Comandancia.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Eugenio Rodríguez Salas, con destino en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Maximiliano Sánchez Fernández, con destino en el 23 Tercio de Fronteras, solicitando le sea rectifi-

cado su expresado nombre por el de Maximiliano; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 233), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su

documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Maximiliano Sánchez Fernández.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Con motivo del aniversario de la Aparición de la Santísima Virgen María, que tan señalada importancia tiene en la historia de Navarra, se prepara el pueblo de Estella para celebrar fervorosamente el próximo día 25 de mayo la Coronación de la antiquísima Imagen de la Virgen del Puy, que se adora en su Real Basílica, cuya veneración va unida a la que tradicionalmente se tributa a la Reliquia del Apóstol San Andrés, que siempre acompaña a la Milagrosa Imagen, acto que será con-

sagrado canónicamente por el Nuncio de Su Santidad.

Y con el fin de dar la mayor solemnidad a las ceremonias religiosas que con tan fausta conmemoración se celebren,

Esta Presidencia del Gobierno, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Estella, ha tenido a bien disponer que se rindan a la Imagen de la Virgen de Puy, con motivo de su Coronación, y a la Reliquia del Apóstol San Andrés, los honores militares máximos, que les serán rendi-

dos cuando por cualquier causa salgan de sus Santuarios.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del Estado núm. 122.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS**JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA**

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos, a suministrar en junio próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 17 de mayo de 1958.

Núm. 2.127

P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES

Hasta el día 20 de junio próximo, y en las oficinas de esta Comandancia, sitas en la calle de Intendente Garau, núm. 3, de esta ciudad, se admiten ofertas para optar al concurso para la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 30 K. V. A., a base de motor Diesel. Los

pliegos de condiciones se hallan a disposición de las personas a quienes interese, de 9,30 a 13,30 horas, todos los días laborables, hasta el señalado para el concurso.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Palma, 16 de mayo de 1958.

Núm. 2.126

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**PAGOS A ESTA ADMINISTRACION**

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

Administración del "DIARIO OFICIAL" y "COLECCION LEGISLATIVA"

Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

Hojas de Servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70
Pliego suelto	0,50
Hoja anual	0,50
Ficha	0,80
Copia ficha	0,40
Cubierta	0,70
Libretas de tiro	
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
" de fusil ametrallador	0,40
" de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
" de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
" de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
" de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
" de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40
Reglamentos	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	2,25
Reglamento de Uniformidad (año 1943)	25,00
Reglamento de Actos y Honores	1,25
Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.	3,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra	2,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	2,70
Varios	
Programa para el ingreso en la Academia General Militar	7,00
Instrucciones y programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción	9,00
Jurisprudencia (tomo I)	3,25
Jurisprudencia (tomo II)	3,25
Licencia absoluta	0,45
Modelo solicitud cartera militar	0,40